

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Serra

2026/02819 Anuncio del Ayuntamiento de Serra sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por Alcaldes, pudiendo tal competencia ser delegada en los concejales de la corporación.

Mediante Decreto de Alcaldía 23/2026, de 5 de marzo de 2026, se ha resuelto delegar en D. Carlos Montalban Gómez Concejel de esta Corporación, la competencia para celebrar el matrimonio civil que tendrá lugar el día 27 de junio de 2026, entre Sr. D. B. M. y Sra. F. P. C. D.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Serra, 6 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Alicia Tusón Sánchez.

